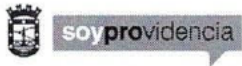


RESOLUCIÓN: APRUEBA MODIFICACIÓN DE PROYECTO DE EDIFICACIÓN
OBRA NUEVA

DIRECCIÓN DE OBRAS - Municipalidad de Providencia



REGIÓN: METROPOLITANA

NÚMERO DE RESOLUCIÓN
49-A
FECHA
10/04/2025
ROL S.I.I.
01928-006 /

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades,
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art. 119, su Ordenanza General, y el Instrumento de Planificación Territorial.
- C) La Solicitud de Aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y el arquitecto, correspondientes al expediente S.M.P.ON.. N° 02131/2024
- D) El Certificado de Informaciones Previas N° 310-312-313-314 de fecha 29/01/2018 (vigente a la fecha de esta resolución)
- E) El Informe Favorable de Revisor Independiente N° 269 de fecha 04/12/2024 (cuando corresponda)
- F) El informe Favorable de Revisor de proyecto de Cálculo Estructural N° 20R013-CIF-033 de fecha 26/11/2024(cuando corresponda)
- G) La solicitud N° de aprobación de loteo con construcción simultánea (cuando corresponda)
- H) Documento que acredita el cumplimiento de informes de mitigación de impactos al sistema de movilidad:

- ☐ RESOLUCIÓN N° N° de fecha emitido por que aprueba el IMIV.
- ☐ CERTIFICADO N° N° de fecha emitido por que implica silencio positivo, o el.
- ☒ CERTIFICADO N° N° 3867 de fecha 19/03/2025 emitido por SEIM que acredita que el proyecto no requiere IMIV

I) Otros, (especificar) RES.EX.N°4675/2023. APRUEBA INFORME DE SUFICIENCIA - ORD.N°2243/2020. APRUEBA EISTU.
RESUELVO

- 1.- Aprobar la modificación de proyecto de Obra Nueva: (especificar) EDIFICIO DE VIVIENDA, COMERCIO Y OFICINAS ubicado en calle/avenida/camino ELIODORO YAÑEZ N°2141 / LADISLAO ERRAZURIZ N°2106 Lote N° , manzana , loteo o localidad , sector URBANO, en conformidad a los planos y además antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman parte de la presente autorización y que se encuentran archivados en el expediente S.M.P.ON. N°02131/2024.
- 2.- Reemplazar y/o adjuntar los planos y/o Especificaciones técnicas modificados al citado expediente S.M.P.ON., según listado adjunto.
- 3.- Dejar constancia: Que la presente resolución se otorga amparado en las siguientes autorizaciones especiales:
plazos para la autorización especial (si corresponde)
- 4.- Antecedentes del Proyecto
NOMBRE DEL PROYECTO EDIFICIO LAS LILAS

4.1.- DATOS DEL PROPIETARIO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO		R.U.T.	
INMOBILIARIA ARCILLA ROJA S.A.		76.092.183-1	
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO		R.U.T.	
JAIME MOYA PINOCHET / FERNANDA MARIN VIO			
DIRECCIÓN: Nombre de la Vía		N°	Local/Of/Depto Localidad
COMUNA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO FIJO	TELÉFONO CELULAR
PERSONERÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL		SE ACREDITÓ MEDIANTE <u>CESIÓN EXT. DE DIRECTORIO INMOBILIARIA</u>	
ARCILLA ROJA S.A DE FECHA <u>10-07-2019</u>			

4.2.- INDIVIDUALIZACION DE LOS PROFESIONALES

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de le Empresa del ARQUITECTO (cuando corresponda)	R.U.T.
NOMBRE DEL ARQUITECTO RESPONSABLE	R.U.T.
FELIPE DAUDET ARANEDA	
NOMBRE DEL CALCULISTA	R.U.T.
CLAUDIO ANDRÉS FUENTES RONCALLO	
NOMBRE DEL CONSTRUCTOR	R.U.T.
JORGE HEWSTONE	

NOMBRE DEL INSPECTOR TÉCNICO DE OBRA	INSCRIPCIÓN REGISTRO	
	REGISTRO	CATEGORIA
DIEGO BANFI DEL RIO	125-20240208	PRIMERA
NOMBRE DEL REVISOR INDEPENDIENTE (cuando corresponda) ☐	REGISTRO	CATEGORIA
JUAN LUIS VERGARA RODRIGUEZ	93-13	1°
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del REVISOR DEL PROYECTO DE CALCULO ESTRUCTURAL (cuando corresponda)	REGISTRO	CATEGORIA
GONZALO SANTOLAYA INGENIEROS CONSULTORES SA	008	1°
NOMBRE DEL PROFESIONAL RESPONSABLE DE LA REVISIÓN DEL PROYECTO DE CALCULO ESTRUCTURAL	R.U.T.	
-----	-----	

5.- CARACTERÍSTICAS DEL PROYECTO DE OBRA NUEVA

Edificios de uso publico , (incluida La Modificación)			☐ TODO	☐ PARTE	☒ NO ES EDIFICIO DE USO
CARGA DE OCUPACIÓN DE LAS EDIFICACIONES (personas) según artículo 4.2.4 OGUC	PERMISO	1452	DENSIDAD DE OCUPACIÓN (personas/hectáreas)	PERMISO	1709
	MODIFICACIÓN	1431		MODIFICACIÓN	1685
CRECIMIENTO URBANO	☐ SI ☒ NO		explicitar: (densificación / extensión)		
LOTEO CON CONSTRUCCIÓN SIMULTÁNEA	☐ SI ☒ NO		LOTEO DFL 2./59		☐ SI ☐ NO
PROYECTO se desarrollará en Etapas:	☐ SI ☒ NO		Cantidad de Etapas		
Etapas EJECUTADAS (indicar)			Etapas por ejecutar		
Etapas con Mitigaciones Parciales a considerar en IMV, art. 173 LGUC				Etapas Art. 9° del DS 167 (MTT) de 2016	

5.1.- SUPERFICIES

LA MODIFICACIÓN MANTIENE LA SUPERFICIE DE PERMISO OTORGADO					☒ SI ☐ NO
DISMINUYE SUPERFICIE EDIFICADA EN			M2		
AUMENTA SUPERFICIE EDIFICADA EN		180,07	M2		
	ÚTIL(M2)		COMÚN(M2)		SUPERFICIE PROYECTO MODIFICADO
	PERMISO ANTERIOR	PERMISO MODIFICADO	PERMISO ANTERIOR	PERMISO MODIFICADO	
S. EDIFICADA SUBTERRÁNEO(S)	6.450,92	6.122,06	6.125,44	6.567,36	12.689,42
S. EDIFICADA SOBRE TERRENO (1er piso + pisos superiores)	13.743,50	13.915,55	3.271,02	3.165,98	17.081,53
S. EDIFICADA TOTAL	20.194,42	20.037,61	9.396,46	9.733,34	29.770,95
SUPERFICIE OCUPACIÓN SOLO EN PRIMER PISO CON PERMISO (m2)		1.748,54	SUPERFICIE TOTAL PROYECTO MODIFICADO (m2)		29.770,95
SUPERFICIE TOTAL DEL TERRENO (m2)		6.311,95			

S. EDIFICADA SUBTERRÁNEO (S)

S. Edificada por nivel o Piso		UTIL (m2)		COMUN (m2)		TOTAL (m2)	
		PERMISO ANTERIOR	PERMISO MODIFICADO	PERMISO ANTERIOR	PERMISO MODIFICADO	PERMISO ANTERIOR	PERMISO MODIFICADO
Nivel o piso	-1	1.961,49	1.802,90	2.418,52	2.646,76	4380,01	4449,66
Nivel o piso	-2	2.290,61	2.164,59	1.669,12	1.815,59	3959,73	3980,18
Nivel o piso	-3	2.198,82	2.154,57	2.037,80	2.105,01	4236,62	4259,58
TOTAL		6.450,92	6.122,06	6.125,44	6.567,36	12.576,36	12.689,42

S. EDIFICADA SOBRE TERRENO

S. Edificada por nivel o Piso		UTIL (m2)		COMUN (m2)		TOTAL (m2)	
		PERMISO ANTERIOR	PERMISO MODIFICADO	PERMISO ANTERIOR	PERMISO MODIFICADO	PERMISO ANTERIOR	PERMISO MODIFICADO
Nivel o piso	1	1.005,47	981,33	743,07	814,11	1748,54	1.795,44
Nivel o piso	2	2.116,38	2.196,83	412,28	302,65	2528,66	2.499,48
Nivel o piso	3	1.666,38	1.665,42	282,29	267,87	1948,67	1.933,29
Nivel o piso	4	1.716,9	1.739,66	284,29	270,63	2001,19	2.010,29
Nivel o piso	5	1.716,9	1.739,66	284,29	270,63	2001,19	2.010,29
		13.743,5	13.915,55	3.271,02	3.165,98	17.014,52	17.081,53

(*) Superficies de 6° piso en adelante se encuentran al final del documento

S. EDIFICADA POR DESTINO

DESTINO(S) CONTEMPLADOS(S)	Residencial ART. 2.1.25. OGUC	Equipamiento ART. 2.1.33 OGUC	Act. Productivas ART. 2.1.28 OGUC	Infraestructura ART. 2.1.29 OGUC	Área Verde ART. 2.1.21 OGUC	Espacio Público ART. 2.1.30 OGUC
SUPERFICIE PERMISO	29.590,88					
SUPERFICIE MODIFICACIÓN	29.770,95					

5.2.- NORMAS URBANÍSTICAS

SE ACOGE A NUEVAS NORMAS (Art. 5.1.18. OGUC)			☐ SI ☒ NO
PREDIO(S) EMPLAZADOS EN ÁREA DE RIESGO			☒ NO ☐ SI ☐ PARCIAL
NORMAS URBANÍSTICAS	PERMISO ANTERIOR	PERMITIDO	PERMISO MODIFICADO
DENSIDAD	156 VIV	170 VIV	145 VIV
COEFICIENTE DE OCUPACIÓN PISOS SUPERIORES (SOBRE 1ER PISO)	0,32	0,40	0,32
COEFICIENTE DE OCUPACIÓN DE SUELO (1ER PISO)	0,28	0,2 - 0,6	0,28
COEFICIENTE DE CONSTRUCTIBILIDAD	2,45	2,47	2,45
DISTANCIAMIENTOS	1/3 H	1/3 H	1/3 H
RASANTE	ART.2.6.11 OGUC	OGUC	ART.2.6.11 OGUC
SISTEMA DE AGRUPAMIENTO	AISLADO	AISLADO	AISLADO
ADOSAMIENTO	40%	ART. 2.6.2 OGUC	40
ANTEJARDÍN	ART. 4.1.06 OL	ART. 4.1.06 OL	ART. 4.1.06 OL
ALTURA EN METROS Y/O PISOS	12 Y 7 PISOS	12 Y 7 PISOS	12 Y 7 PISOS
ESTACIONAMIENTOS AUTOMÓVILES	328	281	326
ESTACIONAMIENTOS BICICLETAS	125	120	121
OTROS VEHÍCULOS (ESPECIFICAR)			
ESTACIONAMIENTOS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD	6	3	6
DESCUENTO ESTACIONAMIENTOS PARA AUTOMÓVILES POR ESTACIONAMIENTO PARA BICICLETAS	☐ SI ☒ NO	CANTIDAD DESCONTADA	

5.3.- USO DE SUELO Y DESTINO (S) CONTEMPLADO(S)

LA ORA MANTIENE EL DESTINO(S) ORIGINAL(S)			☒ SI ☐ NO			
TIPO DE USO	Residencial ART. 2.1.25. OGUC	Equipamiento ART. 2.1.33 OGUC	Act. Productivas ART. 2.1.28 OGUC	Infraestructura ART. 2.1.29 OGUC	Área Verde ART. 2.1.21 OGUC	Espacio Público ART. 2.1.30 OGUC
CLASE / DESTINO permiso	VIVIENDA	COMERCIO / SERVICIO				
CLASE / DESTINO MODIFICACIÓN	VIVIENDA	COMERCIO / SERVICIO				
ACTIVIDAD PERMISO		LOCALES / OFICINAS				
ACTIVIDAD MODIFICACIÓN		LOCALES / OFICINAS				
ESCALA PERMISO	ART. 2.1.36. OGUC	MEDIANO				
ESCALA MODIFICACIÓN	ART. 2.1.36. OGUC	MEDIANO				

5.4.- PROTECCIONES OFICIALES: Predio o Inmueble con Protección Oficial (Información del C

☒ NO	☐ MONUMENTO NACIONAL	☐ ZT	☐ MH	☐ SANTUARIO DE LA NATURALEZA
☐ SI, ESPECIFICAR	☐ ZCH	☐ ICH	☐ ZOIT	☐ OTRO, ESPECIFICAR
OBSERVACIÓN MODIFICACIÓN				

5.5.- FORMA DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 70° LGUC (*)

☐ CESIÓN ☐ APORTE ☐ OTRO Especificar	
---	--

(*) SOLO EN CASO DE PROYECTOS QUE CONLLEVEN CRECIMIENTO URBANO POR DENSIFICACIÓN (exigible conforme a plazos del Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958)

5.6.- CÁLCULO DEL PORCENTAJE DE CESIÓN OBRA NUEVA (sólo en casos de proyectos de crecimiento urbano por densificaci
Exigible conforme a plazos del Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958 (artículo 2.2.5. Bis OGUC)

PROYECTO	PORCENTAJE DE CESIÓN
(a) ☐ Con densidad de ocupación HASTA 8.000 PERSONAS /HECTÁREA	(DENSIDAD DE OCUPACIÓN) x 11 = % 2.000
(b) ☐ CON DENSIDAD DE OCUPACIÓN SOBRE 8.000 PERSONAS/HECTÁREA	44%

Nota 1: En la Modificación de proyecto de edificación de Obra Nueva se debe efectuar el cálculo de la edificación completa. Incluyendo las modificaciones que se solicitan.

Nota 2: Para calcular la Densidad de Ocupación, se debe considerar la carga de ocupación (según art. 4.2.4. de la OCUG) que se incrementa en el o los terrenos del proyecto, sin considerar en el cálculo, la cantidad de personas que ocupaban las edificaciones existentes, incluso si estas fuesen demolidas para materializar el proyecto. Sólo podrá descontarse la carga de ocupación de edificaciones a demoler, en los casos que el permiso de demolición se solicite en forma conjunta con la solicitud de permiso de edificación, y se adjunten los antecedentes respectivos a dicha solicitud, conforme al inciso final del artículo 5.1.6. y al inciso tercero del artículo 5.1.4., ambos de la OGUC).

Nota 3: La Densidad de Ocupación, se obtiene de la siguiente fórmula: (Art. 2.2.5. Bis OGUC)

(carga de ocupación del proyecto calculada según el art. 4.2.4 de la OCUG) X 10.000
Superficie del terreno (que considera el terreno más la superficie exterior hasta el eje del espacio público adyacente existente o previsto en el IPT hasta un máximo de 30 m)

5.7.- CÁLCULO DEL APOORTE (EN LOS CASOS QUE CORRESPONDA)

(c) AVALÚO FISCAL VIGENTE A LA FECHA DE LA SOLICITUD DE LA MODIFICACIÓN, CORRESPONDIENTE AL O LOS TERRENOS (no se debe incluir valor de edificaciones existentes)

(d) PORCENTAJE DE BENEFICIO POR CONSTRUCTIBILIDAD

(e) AVALÚO FISCAL INCREMENTADO AL O LOS TERRENOS (*) [(c) + {(c) x (d)}]

X

0,00%

% DE CESIÓN [(a) o (b)]

=

APORTE EQUIVALENTE EN DINERO [(e) x {(a) o (b) }]

(*) El Avalúo Fiscal debe incrementarse en la misma proporción que el aumento de constructibilidad obtenido por una beneficio normativo (inciso 2° art. 2.2.5.. Bis C. OGUC)

5.8.- INCENTIVOS NORMATIVOS DEL IPT, A LOS QUE SE ACOGE LA MODIFICACIÓN

(Art.184 LGUC)

BENEFICIO		CONDICIÓN PARA OPTAR AL BENEFICIO:	
BENEFICIO		CONDICIÓN PARA OPTAR AL BENEFICIO:	
BENEFICIO		CONDICIÓN PARA OPTAR AL BENEFICIO:	

5.9.- DISPOSICIONES ESPECIALES A QUE SE ACOGE EL PROYECTO MODIFICADO

☒D.F.L.- N°2 de 1959.
☒Ley N° 19.537 Copropiedad Inmobiliaria
☐Conj. Armónico Art. 2.6.4. OGUC
☐Art. 6.6.1. OGUC, según resolución N°
☐Otro ; especificar

☒Beneficio Fusión Art. 63 LGUC
☒Proyección Sombras Art. 2.6.11. OGUC
☐Coni. Viv. Econ. Art. 6.1.8. OGUC

☐Segunda Vivienda Art. 6.2.4. OGUC
☐Art. 2.4.1. OGUC Inciso Segundo

(V y U) de fecha

vigente hasta:

5.10.- NÚMERO DE UNIDADES TOTALES POR DESTINO PROYECTO MODIFICADO

Art 6° letra L- D.S. N° 167 de 2016 MTT

VIVIENDAS	BODEGAS	OFICINAS	LOCALES COMERCIALES	OTRO: especificar N°		total unidades	
145	147	75	16			383	
ESTACIONAMIENTO para automóviles		326	Otros Estacionamientos exigidos (IPT):	Especificar	Cantidad	Especificar	Cantidad
ESTACIONAMIENTO para bicicletas		121					

5.11.- PARA ANTEPROYECTOS CONDOMINIOS TIPO

SUPERFICIE TOTAL DEL TERRENO		CANTIDAD DE SITIOS RESULTANTES	
------------------------------	--	--------------------------------	--

6.- OTRAS AUTORIZACIONES QUE FORMAN PARTE DE ESTE PERMISO (Inciso Final Art. 5.1.6 de la OGL)

☐DEMOLICIÓN

☐INSTALACIÓN DE FAENAS

☐INSTALACIÓN DE GRÚAS Y SIMILARES

☐OTRAS (especificar)

☐EJECUCIÓN DE EXCAVACIONES, ENTIBACIONES Y SOCIALZADOS

7.- CLASIFICACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN

CLASIFICACIÓN	M2	%(*)	VALOR m2 (**)	CLASIFICACIÓN	M2	%(*)	VALOR m2 (**)
B2	67,01		382.034				
B3	113,06		282.994				

(*) El 100% corresponde a la superficie edificada total que se calcula según Tabla de Costos Unitarios MINVU

(**) Valor de la tabla de Costos Unitarios MINVU vigente a la fecha de ingreso de la solicitud.

8.- DERECHOS MUNICIPALES

(a) PRESUPUESTO PARTE ESTRUCTURA MODIFICADA (*) (Presupuesto emitido por profesional competente)	\$ 860.804.293
(b) SUBTOTAL 1 DERECHOS MUNICIPALES [(a) x ,75%]	% \$ 6.010.071
(c) PRESUPUESTO SUPERFICIE QUE SE AMPLÍA (Calculado con Tabla Costos Unitarios MINVU)	\$ 57.595.400
(d) SUBTOTAL 2 DERECHOS MUNICIPALES [(c) x 1,5%]	% \$863.931
(e) PRESUPUESTO DISMINUCIÓN DE SUPERFICIE (**)(Presupuesto emitido por profesional competente)	
(f) SUBTOTAL 3 DERECHOS MUNICIPALES [(e) x (0,75%)]	%
(g) DESCUENTO POR UNIDADES DE CASAS O PISOS TIPO REPETIDOS	-
(h) SUBTOTAL 4 DERECHOS MUNICIPALES [(b)+(d)+(f)-(g)]	\$6.887.998
(i) DESCUENTO 30% CON INFORME DE REVISOR INDEPENDIENTE (h)x(30%)	- \$ 2.066.399
TOTAL A PAGAR [(d)-(e)-(f)]	\$ 4.821.599
GIRO DE INGRESO MUNICIPAL	6116057
fecha	10/04/2025

(*)La superficie a considerar, debe incluir tanto la de estructura, como la de recintos o unidades afectadas por dicha modificación.

(**)Ver Circular DDU-ESPECIFICA N°24/2007

8.1.- CÁLCULO DE DESCUENTO POR UNIDADES REPETIDAS (Art. 130 LGUC; Art. 5.1.14 OGU

UNIDADES DE CASAS O PISOS TIPO REPETIDOS	PORCENTAJE DE DESCUENTOS DE LOS DERECHOS MUNICIPALES	NÚMERO MÁXIMO DE UNIDADES CON DESCUENTO POR TRAMO	DESCUENTO (\$)
1° Y 2°	0%	0	\$ 0
3°, 4° y 5°	10%	1	
6°, 7°, 8°, 9° y 10°	20%	2	
11 a la 20, inclusive	30%	10	
21 a la 40 inclusive	40%	20	
41 o más	50%	variable	
TOTAL DESCUENTO			

Esta tabla se debe aplicar para cada vivienda o piso tipo que se repita

9.- GLOSARIO

- D.F.L.: Decreto con Fuerza de Ley

D.S.: Decreto Supremo

EISTU: Estudio de Impacto Sistema Transporte Urbano

GIM: Giro de Ingreso Municipal

ICH: Inmueble de Conservación Histórica

MIV: Informe de Mitigación de Impacto Vial

INE: Instituto Nacional de Estadísticas
- I.P.T.: Instrumento de Planificación Territorial

LGUC: Ley General de Urbanismo y Construcciones

MH: Monumento Histórico

MINAGRI: Ministerio de Agricultura

MINVU: Ministerio de Vivienda y Urbanismo

MTT: Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones

OCUG: Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones
- SAG: Servicio Agrícola y Ganadero

SEREMI: Secretaría Regional Ministerial

SEIM: Sistema de Evaluación de Impacto en Movilidad

ZCH: Zona de Conservación Histórica

ZOIT: Zona de Interés Público

ZT: Zona Típica

NOTA: (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL CERTIFICADO)

RESOLUCIÓN: APRUEBA MODIFICACIÓN DE PROYECTO DE EDIFICACIÓN OBRA NUEVA N° 49-A/2025

MODIFICA PERMISO N° DE FECHA

1) ESTE PERMISO DEBERÁ PERMANECER EN OBRA, PARA SER EXHIBIDO A LOS INSPECTORES DE LA DOM CADA VEZ QUE SEA NECESARIO, ART. 5.1.16 O.G.U.C.

2) EN ATENCIÓN AL ART. 116 DE LA L.G.U.C, LA PRESENTE APROBACIÓN SE HA REALIZADO RESPECTO AL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS URBANÍSTICAS APLICADAS AL PROYECTO, DEJANDO RADICADA LA RESPONSABILIDAD DE REVISIÓN Y DEL CUMPLIMIENTO DE LAS DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES Y REGLAMENTARIAS VIGENTES AL ARQUITECTO PROYECTISTA Y DEMÁS PROFESIONALES QUE INTERVIENEN EN ÉL.

3) DESDE EL INICIO Y DURANTE EL TRANSCURSO DE LA OBRA, EL CONSTRUCTOR A CARGO DEBERÁ MANTENER EL LIBRO DE OBRAS A QUE SE REFIERE EL ART. 1.2.7 O.G.U.C. Y DISPONER DE LAS MEDIDAS DE GESTIÓN Y CONTROL DE CALIDAD A QUE SE REFIERE EL ART. 1.2.9 Y 5.8.3 O.G.U.C.

4) DURANTE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA DEBERÁ MANTENER EN BUEN ESTADO LAS VEREDAS QUE ENFRENTAN AL PREDIO, ASÍ COMO LOS ACCESOS DE CAMIONES.

5) PARA SU RECEPCIÓN FINAL LAS OBRAS DEBERÁN AJUSTARSE A LOS PLANOS, EETT Y EMPLAZAMIENTOS APROBADOS.

6) NINGUNA OBRA PODRÁ SER HABITADA O DESTINADA A USO ALGUNO ANTES DE SU RECEPCIÓN DEFINITIVA PARCIAL O TOTAL, ART. 5.2.7 O.G.U.C.

- CERTIFICADO DE NUMERO NUEVO N°603/2025 DE FECHA 04/03/2025.

- RESOLUCIÓN EXENTA N°4675/2023 SRM-RM DE FECHA 16/11/2023 APRUEBA INFORME DE SUFICIENCIA DEL PROYECTO.

- ORD. SM / AGD / N°2243 DE FECHA 11/03/2020 APRUEBA EISTU.

- RESOLUCIÓN DE FUSIÓN N°27/19, INSCRITA EN EL CBR DE STG., N°52956 DE FECHA 07/10/2019.

- OFICIO SECPLA N°2527 DE FECHA 26/04/2024 APRUEBA TEP.

- PREVIO A OTORGAR LA RECEPCIÓN DEFINITIVA, EL ÁREA AFECTA A CESIÓN DEBERÁ ESTAR INSCRITA EN EL CONSERVADOS DE BIENES RAÍCES.

SRN/CSA/GVM



FIRMADO CON FIRMA ELECTRÓNICA AVANZADA

SERGIO ROBERTO RUMINOT NUÑEZ

DIRECTOR DE OBRAS (S)

12/04/2025 10:15:05

10.- LISTA DE DOCUMENTOS QUE: SE AGREGAN, REEMPLAZAN O ELIMINAN CON RESPECTO AL EXPEDIENTE AL EXPEDIENTE ORIGINAL (Según N°1 del primer inciso de Art.5.1.17 de la OGUC)

10.1- LISTA DE PLANOS QUE SE REEMPLAZAN (R), SE AGREGAN (A) O ELIMINAN(E) (si se requiere más líneas agregue hoja adicional)

PLANO N°	R / A / E	CONTENIDO	NOTA
IND-1		NORMATIVA	
SUP-2		POLÍGONOS DE SUPERFICIES	
PS3-3		3° SUBTERRÁNEO	
PS2-4		2° SUBTERRÁNEO	
PS1-5		1° SUBTERRÁNEO	
PP1-6		1° PISO	
PP2-7		2° PISO	
PP3-8		3° PISO	
PP4-5 - 9		4° Y 5° PISO	
PP6-10		6° PISO	
PP7-11		7° PISO	
PP8-12		8° PISO	
PP9-13		9° AL 12° PISO (TORRE A) - 9° AL 10° PISO (TORRE B)	
PPM-14		PISO MECÁNICO - PISO 13 (TORRE A) - PISO MECÁNICO - PISO 11 (TORRE B)	
PPC-15		PISO CUBIERTA (TORRE A Y B)	

ENO-16		ELEVACIÓN NORTE	
ESU-17		ELEVACIÓN SUR	
EOR-18		ELEV. ORIENTE (CORTE 1-1) CORTE 5-5	
EOP-19		ELEV. PONIENTE (CORTE 2-2) ORIENTE (CORTE 9-9)	
C77-20		ELEVACIÓN CORTE 7-7	
C66-21		ELEVACIÓN CORTE 6-6 / CORTE 10-10	
EPO-22		ELEVACIÓN (CORTE 3-3) CORTE 8-8	
ESO-23		ESTUDIO DE SOMBRAS	
AIC-1		ÁREA DE INFLUENCIA SUBT. 1,2,3 Y 1° PISO	
AIC-2		ÁREA DE INFLUENCIA PISOS 2-3-4-5-6	
AIC-3		ÁREA DE INFLUENCIA PISOS 8-9-10-11-12-P.M-CUBIERTA	
ACC_01 / ACC_02		ACCESIBILIDAD UNIVERSAL PISO 1 / PISO 2	
ACC_03 / ACC_04		ACCESIBILIDAD UNIVERSAL PISO 3 / PISO 4 Y 5	
ACC_05 / ACC_06		ACCESIBILIDAD UNIVERSAL PISO 6 / PISO 7	
ACC_07 / ACC_08		ACCESIBILIDAD UNIVERSAL PISO 8 / PISO 9 AL 12	
ACC_09 / ACC_010		ACCESIBILIDAD UNIVERSAL SUBT. -1 / SUBT. -2	
ACC_11		ACCESIBILIDAD UNIVERSAL SUBT. -3	

10.2- LISTA DE DOCUMENTOS QUE SE REEMPLAZAN (R), SE AGREGAN (A) O ELIMINAN(E) (si se requiere más líneas agregue hoja adicional)

R / A / E	CONTENIDO	NOTA
101 / 102	PLANTA FUNDACIONES / PLANTA CIELO 3° SUBT.	E. OFICINAS
103 / 104	PLANTA CIELO 2° SUBT. / PLANTA CIELO 3° SUBT.	E. OFICINAS
105 / 106	PLANTA CIELO 1° PISO / PLANTA CIELO 2° PISO	E. OFICINAS
107	PLANTA CIELO 3° PISO Y 4° PISO	E. OFICINAS
108 / 109	PLANTA CIELO 5°, 6° Y 7° PISOS / PLANTA CIELO 8° AL 10° PISO - SALA DE MAQUINAS	E. OFICINAS
302 / 303	ELEV. EJES 5C-9C-10C-12C / ELEV. EJES 8C - 11C	E. OFICINAS
305 / 307	ELEV. EJES 14-15-17-20 / ELEV. EJES AC-BC-CC-EC	E. OFICINAS
309	ELEV. EJES JC-KC-MC	E. OFICINAS
101 / 102	PLANTA FUNDACIONES / PLANTA CIELO 3° SUBT.HABITACIONAL	E. HABITACIONAL
103 / 104	PLANTA CIELO 2° SUBT. / PLANTA CIELO 1° SUBT.	E. HABITACIONAL
107 / 108	PLANTA CIELO 3° AL 5° PISO. / PLANTA CIELO 6° PISO	E. HABITACIONAL
109 / 110	PLANTA CIELO 7° PISO. / PLANTA CIELO 8° PISO	E. HABITACIONAL
111 / 303	PLANTA CIELO 9° AL 12° PISO Y SALA CALDERA / ELEV. EJES 7-9-10	E. HABITACIONAL
304 / 305	ELEV. EJES 11-12-13-16 / ELEV. EJES 14-15-17-20	E. HABITACIONAL
308 /313	ELEV. EJES 25-26-27-28 / ELEV. EJES 39-41	E. HABITACIONAL
314 / 325	ELEV. EJES 44-47a / ELEV. EJES R-T-W	E. HABITACIONAL

S. EDIFICADA SOBRE TERRENO (*)

S. Edificada por nivel o Piso		UTIL (m2)		COMUN (m2)		TOTAL (m2)	
		PERMISO ANTERIOR	PERMISO MODIFICADO	PERMISO ANTERIOR	PERMISO MODIFICADO	PERMISO ANTERIOR	PERMISO MODIFICADO
NIVEL O PISO	6	1.716,90	1.731,18	284,29	270,63	2001,19	2.001,81
NIVEL O PISO	7	1.721,08	1.738,95	284,29	270,63	2005,37	2.009,58
NIVEL O PISO	8	528,03	535,52	247,50	270,90	775,53	806,42
NIVEL O PISO	9	528,03	535,52	107,58	103,32	635,61	638,84
NIVEL O PISO	10	528,03	535,52	107,58	103,32	635,61	638,84
NIVEL O PISO	11	249,70	257,98	92,45	55,54	342,15	313,52
NIVEL O PISO	12	249,70	257,98	57,99	55,54	307,69	313,52
NIVEL O PISO	SM			83,12	110,21	83,12	110,21
TOTAL		13.743,5	13.915,55	3.271,02	3.165,98	17.014,52	17.081,53